

Análisis Comparativo entre una Empresa Constituida como Persona Natural o Persona Jurídica

Comparative Analysis between a Company Incorporated as a Natural Person or Legal Entity

Fecha :24 DE MAYO DE 2024

Alejandro Wenselao Romero Jubinao*
Cristina Isabel Granados Altuve**
Mayra Alejandra Arias Carreño***
Walter Triana Restrepo****

Resumen

Colombia en el sector económico tiene una variedad de sociedades para realizar actividades mercantiles, como también hay unos que prefieren ejercer su actividad mercantil como persona natural, esto lleva a que nos preguntemos ¿cómo es mejor ejercer? persona jurídica o persona natural. Se decidió realizar una investigación con metodología descriptiva, donde hicimos una encuesta a diferentes contribuyentes en la que se les preguntaba como creían que era mejor ejercer su actividad económica, muchos de ellos respondieron desde su poco conocimiento que preferían ejercer como persona natural porque indican que como persona jurídica tienen mas obligaciones fiscales con el estado, y que no querían entregar todo su esfuerzo a solo pagar impuestos. Podemos concluir que el desconocimiento y la mala información suministrada por medios hace que los colombianos no quieran formar una sociedad económica para ejercer sus actividades mercantiles, por eso debemos como profesionales ser mas explícitos con nuestros clientes a la hora de asesorar en la parte contable para que así puedan, desde la veracidad de la información, como quieren constituirse formalmente en la economía colombiana; escoger que sociedad es mas favorable para el comercio y así poder hacer planeación tributaria para no tener cargas tan grande a la hora de pagar impuestos.

Palabras Clave:

Contribuyente, Persona Natural, Persona Jurídica, Empresa, Planeación Tributaria, Capital

Alejandro Wenselao Romero Jubinao C.C. 12.447.697 alejandro.romero@unipamplona.edu.co

Cristina Isabel Ganados Altuve C.C. 1.082.901.570 cristina.granados@unipamplona.edu.co

Mayra Alejandra Arias Carreño C.C. 1.082.847.209 mayra.arias@unipamplona.edu.co

Walter Triana Restrepo C.C. 85.467.904 walter.triana@unipamplona.edu.co

Abstract

Colombia in the economic sector has a variety of companies to carry out commercial activities, as there are also some that prefer to carry out their commercial activity as a natural person, this leads us to ask ourselves: how is it best to do so? legal person or natural person. It was decided to carry out an investigation with descriptive methodology, where we conducted a survey of different taxpayers in which they were asked how they believed it was best to carry out their economic activity. Many of them responded based on their little knowledge that they preferred to work as a natural person because they indicated that as Legal entity has more fiscal obligations with the state, and they did not want to give all their effort to just paying taxes. We can conclude that ignorance and bad information provided by the media means that Colombians do not want to form an economic company to carry out their commercial activities, which is why we as professionals must be more explicit with our clients when advising on the accounting part so that so they can, from the veracity of the information, how they want to formally establish themselves in the Colombian economy; Choose which society is more favorable for commerce and thus be able to do tax planning so as not to have such great burdens when paying taxes.

Key words: Taxpayer, Natural Person, Legal Person, Company, Tax Planning, Capital

Introducción

Antecedentes

La forma de captar ganancias a través de la historia se ha desarrollado de diferentes maneras, en la antigüedad la gente, obtenía lo necesario para vivir por medio del trueque; luego comenzaron a introducir metales para intercambiar esos bienes por algo de valor, y por ese camino se inició el enriquecimiento de algunas personas; esto evolucionó hasta lo que conocemos como mercado económico.

Actualmente existen dos figuras legales para formar una empresa: Persona Natural y Persona Jurídica. El enfoque del siguiente estudio es ¿cuál de las dos figuras es mejor para comenzar? Pero nuestra respuesta no es tan simple, ya que hay más de una variable para tener en cuenta.

El presupuesto, la actividad económica, nuestra experiencia, entre otros; son factores para considerar para dar la mejor asesoría como especialistas en la materia. Por esta razón nos hemos dispuestos a analizar cuál es la mejor opción, o cual es la más recomendable, para empezar y en el transcurrir el tiempo conviene más.

Justificación

En el entorno que se envuelven las empresas en nuestro país, es muy fluctuante, y las personas que deciden entrar en el deben tener claro en que terreno están pisando o donde colocan su capital para obtener el mejor beneficio; la gran mayoría cuando empieza este camino está lleno de incertidumbre, tiene un horizonte muy limitado para ver.

De esta falta de información nace la intención de realizar este estudio, donde queremos entender las ventajas y desventajas de gerenciar una pequeña o mediana empresa en un país como Colombia, para ser más específico en Santa Marta, Magdalena; donde hay muchos negociantes que dudan de que es lo mejor para su negocio.

Objetivos

Gerenciar una pequeña o mediana empresa, como Persona Natural o Persona Jurídica.

Identificar las obligaciones tributarias y legales de una pequeña o mediana empresa.

Comparar las obligaciones tributarias y legales de una pequeña y mediana empresa constituida como Persona Natural o Persona Jurídica

Medir las ventajas y desventajas al gerenciar una pequeña o mediana empresa, como Persona Natural o Persona Jurídica.

Teoría del estudio

Planteamiento del problema

Hoy en nuestro país existe mucho la informalidad al comenzar un negocio; y algunos que se atreven a registrarlo se enfrentan a un dilema: ¿Cómo registro mi empresa, como Persona Natural o Persona Jurídica? Esta pregunta surge muchas veces de manera inconsciente, más aún cuando no se tiene un asesoramiento.

El objetivo de la investigación es analizar las ventajas de ser persona natural o persona jurídica, para poder aclarar esta incógnita decidimos establecer una metodología con enfoque descriptivo, por medio de una encuesta que enviamos a varios contribuyentes. En la actualidad hemos concluido que lo más ventajoso es crear una S.A.S (Sociedad por Acciones Simplificada), ya que esta se limita en las responsabilidades de los socios, además que se puede crear con solo una persona; también podemos concluir que el desconocimiento hace que las personas naturales no quieran constituir una persona jurídica ya que creen que las cargas tributarias son más grandes que los beneficios que se reciben.

1. Problema de investigación

¿Cuáles son las ventajas de constituir una empresa como Persona Natural o Persona Jurídica?

2. Marco teórico

En Colombia actualmente existe una controversia de cómo sería mejor aparecer de forma tributaria, Persona Natural o Persona Jurídica. En el ámbito legal y administrativo, se diferencia a menudo entre una persona natural y una persona jurídica, ambas son individuos capaces de efectuar transacciones, invocar derechos jurídicos o, incluso, cometer delitos.

Conociendo las responsabilidades y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, la principal diferencia a destacar es: en el caso de la persona natural o único dueño de la empresa, es quien debe responder y asumir a título personal, todas las obligaciones financieras de su empresa. En cambio, para la persona jurídica, las decisiones se deben tomar en conjunto y, sobre todo, en las obligaciones que adquiere la compañía.

Datacrédito empresas blog. (2022). Persona natural y persona jurídica características y diferencias. Obtenido <https://www.datacreditoempresas.com.co/blog-datacredito-empresas/persona-natural-y-persona-juridica-caracteristicas-y-diferencias/>

Las personas naturales y las sucesiones ilíquidas están sometidas al impuesto sobre la renta y complementarios.

La sucesión es ilíquida entre la fecha de la muerte del causante y aquélla en la cual se ejecutorie la sentencia aprobatoria de la partición o se autorice la escritura pública cuando se opte por lo establecido en el decreto extraordinario 902 de 1988.

Estatuto tributario nacional. (2024). Impuesto sobre la renta y complementarios. Obtenido de <https://estatuto.co/7>

Las sociedades y entidades nacionales son gravadas, tanto sobre sus rentas y ganancias ocasionales de fuente nacional como sobre las que se originen de fuentes fuera de Colombia. Las sociedades y entidades extranjeras son gravadas únicamente sobre sus rentas y ganancias ocasionales de fuente nacional.

Adicionalmente, los contribuyentes a que se refiere este artículo son sujetos pasivos del conforme a lo establecido en el Título IV de este Libro.

Estatuto tributario nacional. (2024). Impuesto sobre la renta y complementarios. Obtenido de <https://estatuto.co/12>

Cuando las personas naturales estén en la obligación de declarar renta, deben declarar todos los activos que estén a su nombre, como vehículos, apartamentos, casas, locales, fincas, terrenos, entre otros. Los activos se deben declarar según sea su valor patrimonial. Una de las principales diferencias que se puede destacar entre las personas naturales y jurídicas es que para el caso de la persona natural o único dueño de la empresa, es quien debe responder y asumir a título personal, por todas las obligaciones tanto financieras como legales de su empresa. Por otro lado, las personas jurídicas deben tomar tanto las decisiones como las obligaciones en conjunto.

Equipo editorial Loggro, Loggro. (2021). Diferencia entre persona natural y jurídica. Obtenido de <https://loggro.com/blog/articulo/diferencia-entre-persona-natural-y-juridica-loggro/>

Muchas veces como personas naturales ignoramos las responsabilidades tributarias, pero eso no nos exime de las obligaciones que tenemos como contribuyentes en Colombia. El gobierno anualmente estipula unas bases para ser declarantes de renta como personas naturales, según las UVT se definen los montos; los factores que influyen para determinar si declara renta o no es el patrimonio, los ingresos, consumos con tarjeta de crédito o débito o consignaciones bancarias. Las personas jurídicas deben tributar sobre sus ingresos.

En Colombia existen diferentes sociedades que los colombianos pueden formar según código de comercio. Las más reconocidas en estos momentos

Sociedad por acciones simplificadas (SAS)

Sociedad limitada

Sociedad anónima

3. Metodología

3.1 Tipo de investigación

Esta investigación va dirigida a todas las personas a las cuales queremos darle claridad sobre cómo sería mejor llevar una empresa, para realizarlo utilizamos una metodología con enfoque descriptivo. Según Mario Tamayo Tamayo la investigación con enfoque descriptivo se centra en explicar la naturaleza de un segmento demográfico sin centrarse en las razones por las cuales se produce un determinado fenómeno.

3.2 Diseño de investigación

La investigación está desarrollada de una orientación descriptiva. Con este tipo de investigación lograremos describir de modo sistemático las características de una población, situación o área de interés como lo mencionó Mario Tamayo Tamayo.

Hemos realizado una encuesta para la recolección de datos que nos ayuden a probar que es lo que prefieren los contribuyentes a la hora de comenzar en el ámbito empresarial, teniendo en cuenta las necesidades o responsabilidades que se adquieren en el momento en el que se constituye.

3.3 Muestra

La población que está sujeta al estudio de investigación son los pequeños y medianos empresarios de la ciudad de Santa Marta Magdalena. Personas naturales y jurídicas que no han sido orientados a la hora de empezar a comercializar en la economía colombiana, ya sea un producto o servicio.

3.4 Instrumento de recolección de datos

La investigación se desarrolló realizando una encuesta formulando siete preguntas, las cuales están realizadas en la herramienta Forms y se hizo llegar a cada cliente a través de un enlace por medio de WhatsApp. Se les solicitó a las personas encuestadas que respondieran con la mayor sinceridad posible ya que sabemos que los términos asociados a este tema son un poco desconocidos por los contribuyentes.

3.5 Análisis de la información

Para la recolección de datos, fue necesario hacer una encuesta con personas naturales y personas jurídicas en la ciudad de Santa Marta y en el municipio de Ciénaga. Las preguntas fueron elaboradas según la información que se necesitaba para poder hacer el análisis comparativo; que piensan las personas sobre sus necesidades y beneficios. Esta información nos llevó a describir, cuáles eran los mayores interrogantes de los contribuyentes, qué les motiva a cambiar de tipo de persona.

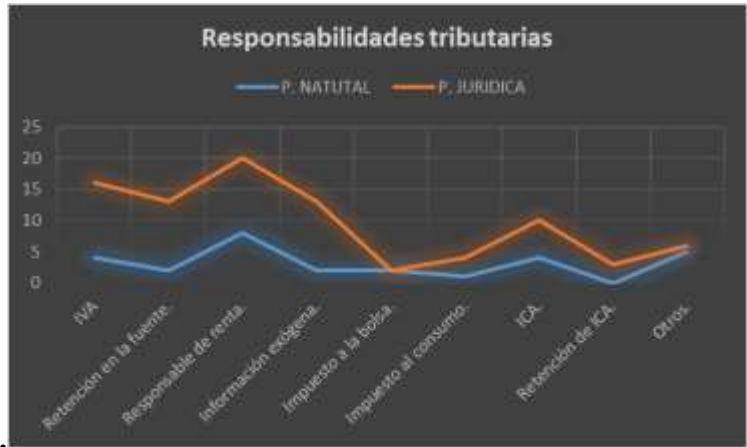
4. Resultados de investigación

4.1 Resultado

Responsabilidades Tributarias

De acuerdo a las respuestas que los encuestados dieron a esta pregunta, se observa que las PJ tienen mayor Responsabilidad Tributaria, con relación a las PN, y que las mayores responsabilidades son el IVA y la Declaración de Renta. Mientras para las PN, su mayor responsabilidad es la Declaración de Renta. Y en términos generales, la mayor responsabilidad que manifiestan tener, tanto PJ como PN, es la **Declaración de Renta y Complementarios**.

Figura1



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 1. Distribución de frecuencia

Responsabilidades tributarias	P. NATUTAL		P. JURIDICA		TOTAL	
	f	%	f	%	f	%
IVA	4	23,5%	12	85,7%	16	51,6%
Retención en la fuente.	2	11,8%	11	78,6%	13	41,9%
Responsable de renta.	8	47,1%	12	85,7%	20	64,5%
Información exógena.	2	11,8%	11	78,6%	13	41,9%
Impuesto a la bolsa.	2	11,8%	0	0,0%	2	6,5%
Impuesto al consumo.	1	5,9%	3	21,4%	4	12,9%
ICA.	4	23,5%	6	42,9%	10	32,3%
Retención de ICA.	0	0,0%	3	21,4%	3	9,7%
Otros.	5	29,4%	1	7,1%	6	19,4%

Fuente: Elaboración propia.

Responsabilidades Como Empleador

En este punto, 11 personas del total de encuestados manifestaron como mayor responsabilidad, **TENER A SUS EMPELADOS EN EL REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL**, participando con un **64,7%**; lo cual obedece a obvias razones. Llama la atención que un 23,5% se pronunciaron frente al planteamiento de: **Responder en la totalidad de mi patrimonio para efectos legales**. De igual forma a la opción contraria, la cual es: **Responder solo con el patrimonio registrado en mi empresa para efectos legales**.

Figura 2.



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 2. Distribución de frecuencia

Responsabilidades como empleador	P. NATUTAL		P. JURIDICA		TOTAL	
	f	%	f	%	f	%
Responder en la totalidad de mi patrimonio para efectos legales	4	23,5%	2	14,3%	6	19,4%
Cotizar seguridad social personal según mis ingresos anuales (IBC).	6	35,3%	5	35,7%	11	35,5%
Tener a mis empleados bajo el sistema de seguridad social	11	64,7%	13	92,9%	24	77,4%
Responder solo con el patrimonio registrado en mi empresa para efectos legales.	4	23,5%	2	14,3%	6	19,4%

Fuente: Elaboración propia.

Preferencia para Realizar un contrato Comercial

En este planteamiento, las Personas Jurídicas tienden a realizar contratos o negocios con las personas de su misma naturaleza, y de igual forma las Personas Naturales optan por tener relaciones comerciales con personas iguales (Naturales) ya que se desconoce los beneficios que

tienen hacer contratos con personas diferente a su naturaleza económica. Además muchas personas desconocen la forma de hacer el trámite para ciertos documentos, entonces optan por no hacer contratos con personas que soliciten muchos requisitos.

Figura 3.



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 3. Distribución de frecuencia

Preferencia para realizar un contrato comercial	P. NATUTAL		P. JURIDICA		TOTAL	
	f	%	f	%	f	%
Persona Jurídica.	7	41,2%	13	92,9%	20	64,5%
Persona Natural.	10	58,8%	1	7,1%	11	35,5%

Fuente: Elaboración propia.

Crecimiento Empresarial Óptimo

El resultado de esta pregunta nos lleva a que la mayoría de los contribuyentes creen que siendo personas jurídicas tienen un óptimo crecimiento empresarial que, como persona natural, tienen más posibilidad de crecimiento gracias a muchos beneficios que como persona natural no se tienen. No obstante el crecimiento empresarial se puede dar de cualquiera de las dos formas, pero las obligaciones y beneficios pueden varias según el tipo de persona que seas económicamente hablando.

Figura 4.



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4. Distribución de frecuencia

Crecimiento empresarial óptimo	P. NATURAL		P. JURIDICA		TOTAL	
	f	%	f	%	f	%
Persona Jurídica.	9	52,9%	12	85,7%	21	67,7%
Persona Natural.	8	47,1%	2	14,3%	10	32,3%

Fuente: Elaboración propia.

Contratar con el Estado

Los encuestados tienen la percepción que las empresas conformadas como **Personas Jurídicas**, tienen mayor opción de contratar con el estado, frente a las personas Naturales. Desconociendo que como personas naturales también pueden hacerlo, solo que los requisitos varían entre una persona y otra, siendo que para las personas naturales tienen más condiciones a la hora de hacer contratos con el estado y esto hace que muchas personas prefieran la constitución de una persona jurídica para poder aspirar a dichos contratos.

Figura 5.



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 5. Distribución de frecuencia

Contratar con el estado	P. NATUTAL		P. JURIDICA		TOTAL	
	f	%	f	%	f	%
Persona Jurídica.	11	64,7%	13	92,9%	24	77,4%
Persona Natural.	6	35,3%	1	7,1%	7	22,6%

Fuente: Elaboración propia.

Cambio de Persona Jurídica a Natural o Viceversa

Frente al cambio de contribuyente, la mitad de las personas Jurídicas lo harían para bajar sus obligaciones, mientras más del 58% de las personas naturales cambiarían a P.J. para crecer comercialmente. Desconociendo que como personas naturales tienen menos beneficios sobre lo que se pueden deducir en varios impuestos en los que tienen obligaciones, no quiere decir que como persona natural no se tengan obligaciones; una persona natural puede llegar a tener las mismas obligaciones fiscales que una persona jurídica, pero nunca tendrán los mismo beneficios sumándole que dependiendo de la actividad económica.

Figura 6.



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 6. Distribución de frecuencia

Cambio de persona jurídica a natural o viceversa	P. NATUTAL		P. JURIDICA		TOTAL	
	f	%	f	%	f	%
Tengo las mismas obligaciones en los dos tipos de personas.	3	17,6%	3	21,4%	6	19,4%
Para crecer comercialmente.	10	58,8%	3	21,4%	13	41,9%

Para participar en contrataciones con el estado o municipio	2	11,8%	4	28,6%	6	19,4%
Para reducir obligaciones tributarias.	4	23,5%	7	50,0%	11	35,5%
Por reducción del patrimonio de la empresa	1	5,9%	0	0,0%	1	3,2%

Fuente: Elaboración propia.

Conclusiones

Tras el análisis, concluimos que, en el sector comercial de la ciudad de Santa Marta, y el municipio de Ciénaga, que entre los pequeños y medianos comerciantes existen dudas y desconocimientos de sus obligaciones frente al estado y el municipio; siendo las empresas que figuran como personas naturales las destacadas en esto, frente a las personas jurídicas; estas últimas han demostrado un conocimiento más amplio en temas de sus responsabilidades tributarias.

Al observar que tanto conocen de sus responsabilidades, podemos considerar que, las personas jurídicas tienen la percepción más amplia de la dinámica económica, y por esto mismo tiene el pensamiento de volver a ser persona natural; si se lees permitido; buscando aminorar su carga tributaria. Las personas naturales, por el contrario, tienen más oportunidad de crecimiento, si cambian su tipo de persona; aunque algunos desconozcan el incremento en sus obligaciones tributarias.

En fin, el trabajo como contador es esencial para un buen crecimiento económico en el sector comercial, se santa Marta y Ciénaga. El brindar el conocimiento y asesoramiento para que, al gerenciar sus empresas los contribuyentes, sin importa en qué tipo de persona se encuentren, tomen las mejores decisiones frente al desarrollo de sus organizaciones, tengan conocimiento de sus obligaciones tributarias, sepan hasta cuándo deben responder frente a una demanda laboral, que tanto de su patrimonio está destinado a responder frente a cualquier inconveniente en su negocio.

Recomendaciones

Como profesionales debemos ser más claros con la información que compartimos con los contribuyentes, para que puedan tomar la mejor decisión de cómo quieren figurar ante el estado colombiano; sabiendo que los términos que se utilizan en la profesión son un poco desconocidos por la mayoría de los contribuyentes, y el desconocimiento de los mismo hace que genere un poco de miedo a la hora de adquirir las responsabilidades que se obtienen por practicar una actividad mercantil.

A las personas naturales les recomendamos establecerse como persona jurídica, sabiendo que tienen más cargas tributarias, pero también tienen más beneficios en el porcentaje de las deducciones que pueden realizarse y así poder generar un menor impuesto de renta para todo

esto debemos consultar con profesionales que nos puedan asesorar a una excelente en el proceso de constitución y lineamientos según la norma vigente.

Ya sea que se establezcan como personas naturales obligados a tributar o personas jurídicas se debe hacer una planeación tributaria para así poder tener control de los tributos que se presentaran y pagaran al estado colombiano, tener claro siempre cual es la norma vigente para poder hacer una buena planeación en cuanto a los tributos, buscar estrategias que se rijan con la norma, para así no caer en tantos errores que nos cueste el pago de una sanción como mínimo o se incurra en un error tipo penal

Referencias

Equipo editorial, Etecé.(2022). Concepto. Obtenido de Persona natural y persona jurídica. Obtenido de <https://concepto.de/persona-natural-y-persona-juridica>

Datacrédito empresas blog. (2022). Persona natura y persona jurídica características y diferencias. Obtenido <https://www.datacreditoempresas.com.co/blog-datacredito-empresas/persona-natural-y-persona-juridica-caracteristicas-y-diferencias/>

Estatuto tributario nacional. (2024). Impuesto sobre la renta y complementarios. Obtenido de <https://estatuto.co/7>

Estatuto tributario nacional. (2024). Impuesto sobre la renta y complementarios. Obtenido de <https://estatuto.co/12>

Equipo editorial Loggro, Loggro. (2021). Diferencia entre persona natural y jurídica. Obtenido de <https://loggro.com/blog/articulo/diferencia-entre-persona-natural-y-juridica-loggro/>